

Shell mantiene los precios y desafía a Moreno en la Justicia

Presentó un recurso administrativo ante Comercio Interior y una medida cautelar en la Justicia. Si su reclamo no tiene efecto, presentará un recurso de amparo

XIMENA CASAS Y PABLO FERNÁNDEZ BLANCO Buenos Aires

En medio de la disputa que mantiene con el Gobierno, la filial local de la petrolera Shell, al mando de Juan José Aranguren, presentó ayer un recurso administrativo ante la Secretaría de Comercio Interior -está al mando de Guillermo Moreno, quien el miércoles le ordenó retrotraer los precios de los combustibles a los niveles del 31 de julio- e interpuso una medida cautelar ante la Justicia Federal para suspender la orden del funcionario. En paralelo, mantuvo los combustibles en surtidores: \$ 3.969 para el litro de nafta sú-

per, \$ 4.659 para la premium y \$ 3.599 para el gasoil.

La empresa, que habitualmente responde a las consultas de la prensa, prefirió en esta ocasión esperar la respuesta de la Justicia. Y se limitó a explicar en un comunicado que "debido al carácter urgente de nuestro requerimiento, aguardamos para el día de mañana (por hoy) una resolución judicial, a partir de lo cual adoptaremos las medidas que correspondan".

Según pudo saber *El Cronista*, si la compañía no tiene éxito con la cautelar presentará un recurso de amparo, aunque en ese caso la determinación de los jueces demorará mucho más.

La resolución de la Secretaría de Comercio se dirige a todas las compañías pero en la práctica sólo afectó a Shell, que fue la única que subió sus precios en agosto, en dos oportunidades. Los ajustes no superan los 7 centavos.

Shell intentará agotar todas las instancias posibles por diversos motivos. Entre ellos, la negociación casi permanente que tiene con las empresas proveedoras de petróleo -su principal materia prima-, como Pan American Energy y Chevron, entre otras.

En noviembre, el crudo le costaba u\$s 47 el barril en su variedad de mejor calidad, hoy está en u\$s 54,2 y terminará el año en u\$s 57,6, un 22% más. De la mejora en esos valores dependen las inversiones de las empresas productoras, las regalías que reciben las gobernaciones y la paz social que garantice el poderoso gremio petrolero.

"La empresa va a tener que mostrarle a sus proveedores que hizo el mejor esfuerzo para encontrar una solución a la embestida de Moreno", explicaron fuentes bien informadas en el mercado petrolero.

También comenzó a gestarse una tímida respuesta empresarial. Shell forma parte de la Cámara de la Industria del Petróleo junto a la brasileña Petrobras, Esso y otras empresas de menor

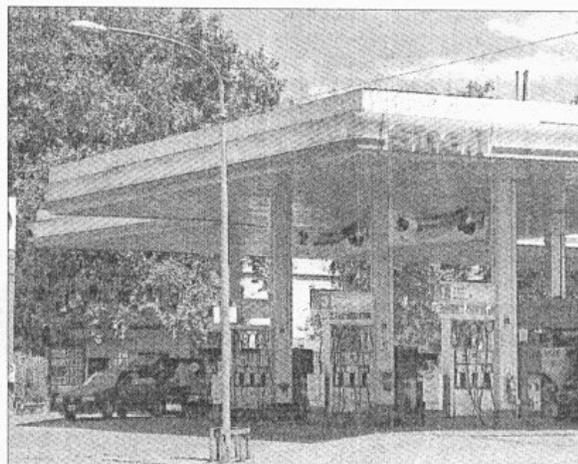
tamaño (YPF abandonó ese organismo). Ese último lote se reunió ayer para emitir una posición conjunta sobre la avanzada de Moreno, pero no llegó a un acuerdo. Hoy volverán a verse las caras.

Representantes de las cámaras que agrupan a los dueños de las estaciones de servicio con la bandera de Shell no recibieron ninguna comunicación oficial de la compañía. "No sabemos si esto significa que lo dejarán a criterio de cada uno", se preguntó Raúl Castellano, directivo de

» LEA TAMBIÉN

Informe Especial COMBUSTIBLES
Porqué aumentan
El desafío de ampliar
la oferta sin acelerar
la inflación

Suplemento Weekend



Shell retocó los precios hace una semana y desató el enojo de Moreno

Cecha (Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos).

"De todas formas, la decisión que tome Shell no libera de responsabilidad a los expendedores de combustible. Lamentablemente las multas van al dueño de la estación", agregó Castellano. Es que la resolución se aplica a "todos los integrantes de la cadena de comercialización".

Desde Cecha y Fecra, otra de las entidades del sector, señalaron que no se registraron casos de inspecciones o multas en estaciones de servicio. *El Cronista*

intentó confirmar esta información con la Secretaría de Comercio pero no obtuvo respuesta.

La resolución (número 295/2010) fue cuestionada por especialistas. "Si la suba de precios ocurre porque los intervinientes en la cadena de expendio del combustible se cartelizan o hacen un abuso de posición dominante existe la Ley de Defensa de la Competencia. Y si se debe a un problema estructural, el Congreso declara a la actividad como servicio público", detalló el abogado Oscar Aguilar Váñez, socio del Estudio Beccar Varela.

Cuestionamientos

La resolución 295 de la Secretaría de Comercio Interior, que se basa en la Ley de Abastecimiento, fue cuestionada por especialistas consultados por *El Cronista*. El principal blanco de las críticas apunta a que esa norma requiere que el Congreso declare la emergencia de abastecimiento, algo que no ocurrió. Además, la disputa se generó por un problema de precios y no de suministro. La resolución tampoco aclara durante cuánto tiempo deberán retrotraerse los precios. "La falta de aclaración sobre la vigencia de la norma es inconsistente con la Ley de Abastecimiento que establece que las medidas no podrán aplicarse por un plazo superior a 180 días", dijo Lucas Granillo Ocampo, del estudio Garrido.

QUÉ SE DIJO EN EL CRONISTA TV

Rosario Sica: "El mercado no está como para bajar los precios"

En respuesta a la resolución, dispuesta por Guillermo Moreno, que obliga a las petroleras a retrotraer los precios de los combustibles al 31 de julio, la presidenta de la Federación de Empresarios de Combustibles (Fecra), Rosario Sica, consideró que "el mercado no está como para bajar los precios del combustible" y que si bien la entidad apoyó, años atrás, la aplicación de la Ley de Abastecimiento, se debió a que en esa oportunidad existía un problema de escasez de gasoil. "En Fecra dijimos que no podíamos apoyar la retroactividad de los precios porque ya lo hicimos una



vez y se nos cayeron las estaciones de servicio. En ese momento, teníamos un acuerdo salarial y las estaciones que no tenían la capacidad de venta o la cantidad de combustible suficiente no pudieron soportarlo y cerraron sus puertas", aseguró Sica en declaraciones a *Cronista TV*.

Respecto de la orden de Comercio Interior, publicada el miércoles en el Boletín Oficial, la directiva afirmó que se mandó a realizar el estudio para realizar una correcta interpretación y no confundir a los consumidores.

"Los precios son libres. Los valores congelados, que se mantuvieron durante 2 años, provocaron la falta de rentabilidad de las estaciones servicios y, en consecuencia, la caída. Somos el último eslabón en la actividad y la gente cree que nosotros aumentamos los combustibles. El problema es que el combustible sigue subsidiado", afirmó.

Concurso Público Nacional N° 10718/2010

Objeto: adquisición de **ACCESORIOS DE HIERRO DÚCTIL**.
Contratación sujeta al Régimen Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551 y reglamentado por el Decreto N° 1600/2002 y demás normas complementarias y aclaratorias.
Monto Estimado: \$386.790
Modalidad de Contratación: ORDEN DE COMPRA ABIERTA
Consulta y Retiro de Pliegos: todos los días hasta el 02/09/10 en la Gcía. de Compras, Tucumán 752, piso 14° - C.A.B.A. - horario de 14:30 a 16:30 hs.
Valor del Pliego: SIN VALOR
Consultas Internet: www.argentinacompra.gov.ar
Presentación de Ofertas: hasta el 09/09/10 a las 12:00 hs. en la Gcía. de Compras, Tucumán 752, piso 14° - C.A.B.A.
Fecha de Apertura: el día 09/09/10 a las 15:00 hs.



Agua y Servicios Argentinos S.A. BSA

ENTE ADMINISTRADOR ASTILLERO RIO SANTIAGO

Licitación Pública

E. A. del ASTILLERO RIO SANTIAGO, llama a Licitación, según detalle:

LICITACIÓN N°	EXPEDIENTE N°	DETALLES	FECHA Apertura	HORA Apertura
11-10	21900-6110/10	OXIGENO LIQUIDO A GRANEL, SEGUN ESPECIFICACION TECNICA ADJUNTA.	26/08/10	11.00

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas:
Dpto. Legal y Técnico - Licitaciones - E.A. Astillero Río Santiago.
Hipólito Irigoyen y Don Bosco, Ensenada (C.P.1925).
Provincia de Buenos Aires - Tel./ Fax: (0221) 521-7741.
licitaciones@astillero.gba.gov.ar - www.astillero.gba.gov.ar
MINISTERIO DE LA PRODUCCION



El Cronista Comercial se comunica con

